



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Resolución 2417/2014

Carpeta 3457/2013

Entrada 8496/2013

Expediente

Canelones, 2 de junio de 2014.

VISTO: el punto N° 17 que integró el orden del día de la presente sesión ordinaria, relacionado con: "Intendencia de Canelones solicita anuencia para designar a diferentes espacios públicos de la localidad catastral Las Piedras con los nombres de "Don Domingo Palisca" a espacio público que es parte del Padrón 5083; "Danielito" al espacio infantil, "Andrea Mendoza" al espacio cultural ubicados en el padrón antes citado; "Omar Paita" a la actual calle Paraguay y "General Líber Seregni" a la actual Avenida del Parque".

CONSIDERANDO: los fundamentos expuestos en Sala respecto al tema.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1. Dispónese que el presente asunto referente a: "Intendencia de Canelones solicita anuencia para designar a diferentes espacios públicos de la localidad catastral Las Piedras con los nombres de "Don Domingo Palisca" a espacio público que es parte del Padrón 5083; "Danielito" al espacio infantil, "Andrea Mendoza" al espacio cultural ubicados en el padrón antes citado; "Omar Paita" a la actual calle Paraguay y "General Líber Seregni" a la actual Avenida del Parque", permanezca como punto en el orden del día.

2. Regístrese.



JUAN RIPOLL
Secretario General



HUGO ACOSTA
Presidente